



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 10

(Sesión Ordinaria del 26-06-13)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece siendo las 13:25 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Oscar S. Lamberto, Horacio Pernasetti y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales del día de hoy, 26 de junio de 2013, con la presencia de los señores auditores generales doctores Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

La doctora Vilma Castillo no nos va a acompañar hoy por haber concurrido, en representación de la AGN, a una reunión del EFSUR en Brasil, a la que se va a incorporar también el doctor Nieva.

En los próximos minutos probablemente podría incorporarse el auditor Fernández, y hemos sabido que el doctor Brusca muy probablemente no nos pueda acompañar hoy, por razones de salud.

Próximas reuniones del Colegio de Auditores

Sr. Presidente (Despouy).- Como es habitual, les recuerdo las fechas de las próximas sesiones: en julio, el jueves 11, antes del receso invernal, que abarca desde el día 15 al día 26, y en el mes de agosto, los miércoles 7 y 21.

Creo que tendríamos que confirmar mediante una disposición el receso. Le vamos a pedir a la Gerencia que la haga.

Sra. Secretaria (Flores).- Se ha comunicado a todas las áreas.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Si no se ha hecho, entonces que se proceda a hacerlo.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a pedir que por Secretaría se informe los asuntos ingresados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- Podría incorporarse, como Punto 11º, la Actuación Nº 390/13-AGN: Nota de la Diputada Nacional Sra. Patricia Bullrich, mediante la cual solicita que la AGN investigue los procedimientos utilizados por la Inspección General de Justicia desde el 2012 a la fecha, con relación a la información de las sociedades registradas en la base de datos de dicho organismo.

Como Punto 12º, la Act. Nº 664/12-AGN: Dictamen Nº 1217/13-DL y Nota Nº 801/13-SLEl referidos al Concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de 1 (una) vacante en la categoría B de la Planta Permanente en el Departamento de Control de Bancos y Entidades Financieras Estatales, dependiente de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos. A partir de este tema, han sido propuestos por la Comisión Administradora.

Podrían incorporarse, como Punto 13º, la Nota Nº 913/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se establece el valor hora para las categorías de profesionales independientes, técnicos e idóneos administrativos, contratados en el marco del artículo 64 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672.

Como Punto 14º, la Nota Nº 900/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa a partir del 01/07/13 a la Lic. Mirta Graciela MOLINARI y a la Dra. Mariana Soledad TKATCH, para ocupar las funciones de Encargadas de Áreas de Asuntos Internacionales y Jurídicos de la Secretaría Legal e Institucional, conforme lo previsto en la Resolución Nº 220/12-AGN.

Como Punto 15º, la Nota Nº 948/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa a partir del 01/07/13 en un cargo de la Planta Permanente en la Categoría y Grado E-1 del Escalafón, a la Lic. Sabrina Milagros BENEDETTO.

Como Punto 16º, la Nota Nº 834/13-GAyF: Ref. Proyecto de disposición mediante el cual se llama a concurso cerrado de antecedentes y oposición para la



Auditoría General de la Nación

cobertura de una (1) vacante en la categoría B de la planta Permanente, en los términos de la Disposición N° 183/09-AGN, en el Departamento de Auditoría Informática, dependiente de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales.

Como Punto 17º, la Nota N° 966/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se rectifica la categoría y grado de designación del agente Luciano LAFRATTA siendo lo que corresponde categoría F grado 2.

Como Punto 18º, la Act. N° 744/12-AGN: Dictamen N° 1223/13-DL y Nota N° 841/13-SLEl referidos al recurso de reconsideración presentado por el Sr. Luis M. REMUÑAN, contra la Disposición N° 282/12-AGN.

Como Punto 19º, la Act. N° 754/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el cual se toma conocimiento del Convenio Marco y del Convenio Específico N° 1, suscriptos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN y la A.G.N.

Como Punto 20º, la Nota N° 978/13-GAyF: Proyecto de Disposición mediante el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2013, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 01- Poder Legislativo Nacional, Entidad 001- AGN, Programa 16 Control Externo del Sector Público Nacional.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Si no hay otros temas, se aprobarían, entonces, los puntos sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 9/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde tratar el punto 1º del orden del día, que está referido al acta 9/13, de la última reunión ordinaria del Colegio de Auditores.

Si no hubiese observaciones, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

- Se procede a la firma.

Palabras del señor Presidente respecto del estado de salud del ex Presidente de la República de Sudáfrica, Nelson Mandela.

Sr. Presidente (Despouy).- Antes de entrar al punto 2, referido a auditorías de gestión, quería hacer una breve reflexión en torno de un hecho por cierto conmovedor, que es la situación en la que se encuentra el ex presidente Mandela, el líder sudafricano. Les confieso que no me es fácil, porque creo que es –y mido muy bien mis palabras- el hombre más admirable del siglo pasado. Vive todavía, pero está en una situación delicada. Probablemente, de todas las luchas que libró la humanidad en el siglo pasado, él debe haber sido el que nos dejó mayor ejemplaridad, por varias razones, pero probablemente porque luchó contra las formas más descarnadas y crueles de esclavitud moderna, y enfrentó a un gobierno racista, despiadado por cierto, y todo lo que eran las asociaciones de las organizaciones e intereses multinacionales que se expresaban en la expoliación de toda África, pero en particular de Sudáfrica, que era el sustento central de la razón de esa funcionalidad de la esclavitud moderna, que consistía en someter a todos los negros y a todas las minorías de color a los peores tratamientos, pero sobre todo, a la privación del conjunto de derechos humanos. No solamente no podían votar, no tenían vida pública participativa, sino que tampoco gozaban de derechos laborales, sociales, culturales.

Se trató de una de las discriminaciones más prolongadas y aberrantes de la historia, que tenía sustento económico en un grupo blanco, minoritario pero que gobernaba el país y tenía fortísimas alianzas por la explotación de los recursos mineros, sobre todo siendo uno de los países más ricos del mundo en reservas de diamantes, y fue una de las razones por las cuales algunas compañías multinacionales mantuvieron una férrea defensa del régimen de apartheid, que era realmente una aberración.

Es importante también destacar la respuesta del mundo frente a esto. Cuando el mundo comenzó un proceso de democratización combatió el apartheid y todos los intereses multinacionales que expoliaban ese país. Y lo hizo con un vigor casi inusitado. Los primeros decretos de embargo al país por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se hicieron precisamente sobre Sudáfrica. El gobierno más denostado y criticado, el símbolo de los aspectos más tétricos de la condición humana, estaba escenificado en ese régimen.



Auditoría General de la Nación

Al mismo tiempo vemos que en esas condiciones, en ese mundo, va a surgir un líder político que va a ser víctima de la expoliación y discriminación, y luego de haber sufrido él y su gente años de persecución y denigraciones, va a llegar a la Presidencia de la República y va a edificar sobre eso una reconciliación nacional única en la historia.

Por eso me parece que es una personalidad de la que tenemos muchísimo para aprender. Tuve oportunidad de conocerlo, lo vi dos veces, y los recuerdos que tengo de él todavía siguen muy vigentes por el magnetismo, la calidez y sabiduría de un hombre que en su rostro expresaba la lucha de África y una ética y moral únicas.

Digo esto porque muchas veces tuve el honor y la circunstancia de haber combatido como diplomático al régimen de Sudáfrica, haber compartido e impulsado las sanciones. Y también como experto de Naciones Unidas haber impulsado la libertad de Nelson Mandela, quien estuvo veintisiete años preso. Por eso todos los años en Naciones Unidas aprobábamos una resolución por la cual pedíamos que se le concediera el Premio Nobel, que finalmente se lo dieron. ¡Veintisiete años estuvo preso!

También quiero señalar que la política antiapartheid fue una conquista importantísima de la Humanidad. Haber desterrado ese régimen es una de las conquistas más notorias de la Humanidad que uno pueda recordar sobre los acontecimientos del siglo pasado.

Recuerdo que cuando Alfonsín se hizo cargo de la Presidencia lo primero que se planteó fue una ruptura de relaciones con Sudáfrica, y había muchísimos intereses de la época de la dictadura que nos planteaban que no debíamos hacerlo, que era un acto de irresponsabilidad. Nuestros vínculos comerciales no eran muy importantes pero sí en materia de defensa y cooperación militar, o sea, en materia de cooperación de represión, así que había cierta resistencia. Pero al año ratificamos la Convención contra el Apartheid y al mismo tiempo rompimos relaciones con Sudáfrica, con ese país racista. Esa, vista hoy en perspectiva, fue una de las decisiones más elementales pero más valientes para redefinir el perfil de nuestro país en su política exterior.

Entonces, hago estas reflexiones pensando sobre todo en que estamos frente a un personaje sobre el cual ustedes deben ver el desarrollo de su vida, sus últimos momentos, leer y aprender sobre su vida.



Auditoría General de la Nación

15ª Asamblea del Grupo de Trabajo sobre Auditorías Ambientales de INTOSAI

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: antes de comenzar a tratar el orden del día, dado que es la primera reunión posterior al regreso de nuestra participación con los doctores Lamberto y Brusca en la 15ª Asamblea del Grupo de Trabajo sobre Auditorías Ambientales de INTOSAI, quiero comunicar que en la próxima reunión vamos a presentar el informe por escrito. En esa Asamblea se aprobaron seis nuevas guías de trabajo en materia de auditoría ambiental, que exigen en algunas de ellas una traducción, por eso no lo podemos presentar ahora. Así que en la próxima reunión lo haremos. Quería dejar esto sentado y señalar que el informe va a ser conjunto de los tres auditores que asistimos a dicha Asamblea.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

2.1 Act. Nº 586/10-AGN: Informe sobre INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 2: Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.1 es la Act. Nº 586/10-AGN: Informe elaborado por la GCCI, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, referido a "Estudio Especial sobre la verificación de los procesos de generación de información financiera relativos a la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2010 – Verificación de los procesos de generación y ejecución de las metas físicas presupuestarias para el ejercicio 2010 del INTA. Determinación, definición y representación de las mismas y su relación con la programación y ejecución financiera y presupuestaria". Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota Nº 111/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Señor Presidente: como se ha leído recién, este es un estudio especial. Se han verificado los procesos de generación de las metas físicas presupuestarias para el ejercicio 2010 del INTA.

En aclaraciones previas tenemos una descripción del plan estratégico institucional que se definió para 2005-2015 para el INTA, todo el marco normativo que rige la actuación de esta institución, y hay una serie de observaciones y conclusiones bastante interesantes e importantes, que luego se reflejan en 23 recomendaciones que hacemos al organismo.

En general, para dar un pantallazo sobre las observaciones, tienen que ver con que las metas físicas programadas y aprobadas en el presupuesto del INTA no explican en forma directa y total el presupuesto del organismo -afectación programática-; que las metas y proyectos son ejecutados por el personal del INTA, cuya remuneración está solventada por el inciso 1), personal, del presupuesto nacional, con participación de agentes contratados por las Cooperadoras: Fundación ARGENINTA e INTEA SAPEN. Sin embargo, los resultados o beneficios que pueden producir los proyectos aprobados y llevados a cabo mediante convenio de vinculación tecnológica, no forman parte de los recursos percibidos por parte del organismo en el presupuesto nacional, lo que determina que el crédito vigente solo soporta las erogaciones derivadas de las actividades del INTA, pero el cálculo de recursos no percibe los resultados de la producción del organismo.

Todo esto nosotros también tenemos que entenderlo o mirarlo a la luz de otros informes que hemos hecho del INTA, vinculados a ARGENINTA y cómo se hacen contrataciones y compras a través de esta Fundación.

El INTA debería reflejar –dice otra de las observaciones- en las metas físicas todas las actividades que lleva a cabo para lograr sus objetivos, incluyendo las que son compartidas con las instituciones en las cuales el INTA terceriza parte de los mismos. De esta forma reflejaría en el presupuesto, en una forma más efectiva, eficiente y económica, toda su actividad y demostraría la gestión que tan acabadamente tiene planificada y prevista en su plan estratégico institucional y en el plan institucional de mediano plazo.

El INTA, si bien desarrolló su planificación institucional y estructural para la obtención de los objetivos del organismo en forma eficaz, al ejecutar sus operaciones en forma extrapresupuestaria no permite obtener un informe de gestión presupuestaria e integral medible en resultados.

Por otra parte, cabe desarrollar la interacción entre las áreas sustantivas y de administración, para que esta última tenga conocimiento pleno de todas las



Auditoría General de la Nación

actividades y proyectos que lleva a cabo el organismo y poder registrar contable y financieramente todas las operaciones en forma actualizada y vigente.

Estas son, de manera general, algunas de las muchas observaciones que se marcan muy bien en este informe especial y que, repito, están luego sintetizadas además en 23 recomendaciones que se hacen al organismo. Me parece que estamos en condiciones de aprobarlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: a mí me gustaría resaltar este informe, que es el primero que se hace por parte de la Gerencia, creo que siguiendo lo que oportunamente aprobó el Colegio, sobre el mapa del riesgo, en la muestra que se hace del organismo cuando analizamos la Cuenta de Inversión. Por eso es un estudio especial y no un informe de auditoría.

Bien se dice en el cuerpo del informe que se hizo paralelamente al momento de hacerse la auditoría para la Cuenta de Inversión del INTA. Yo creo que da elementos valiosos, sobre todo para el seguimiento del cumplimiento de las metas, que están fijadas en la ley de presupuesto y que tiene que analizar la Cuenta de Inversión.

De lo que decía el doctor Nieva, surge con claridad acá el mismo problema que nosotros estudiamos cuando analizamos a ARGENINTA por un lado y las otras actividades que tiene el INTA; por ejemplo, con INTEA SAPEN, que es una sociedad que genera muchos recursos, porque es la que comercializa los hallazgos tecnológicos que tiene el INTA, y el tema de las cooperativas. Y esto necesariamente tendría que estar reflejado en las metas del propio organismo, para poder tener una evaluación integral de la entidad.

El INTA creo que es un ente importantísimo dentro de la Argentina, es un ente que tiene financiación adecuada, que viene del comercio exterior, y por lo tanto, las recomendaciones que señala el doctor Nieva deberían servir para que mejore la calidad de la información y las metas que presentan para los próximos ejercicios.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: en realidad, estamos en presencia de la auditoría de un ente autárquico, que tiene autarquía presupuestaria y financiera. Esto fue aprobado por el Congreso, por una propuesta del Poder Ejecutivo, y yo recuerdo haber votado en contra porque sostenía que la manía de crear entes autárquicos por fuera del presupuesto evita el control presupuestario. O sea, acá nosotros podemos



Auditoría General de la Nación

intervenir en la transferencia de fondos públicos a la entidad, pero en toda la generación de recursos por fuera son actividades privadas, ya sea cooperadoras, ya sea fundaciones; funcionan dentro del derecho privado.

Esta fue una decisión del gobierno y del Parlamento, de darle la autarquía tanto económica como financiera. Por lo tanto, muchas de las críticas que se hacen en el informe yo diría que no tienen en cuenta el hecho institucional. Fue la ley la que le permitió hacer ese tipo de actividades. En un primer momento, cuando el INTA formaba parte de un ente público, tenía todo bajo el control presupuestario; no en este momento, que es un ente autárquico.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. A mí me parece importante la reflexión, porque por un sistema que me parece importante develar desde el punto de vista jurídico, vemos las implicancias que eso tiene en profundidad, en este caso concreto o en otros. Se abre entonces esta posibilidad de ejecuciones extrapresupuestarias, fuera del presupuesto, pero con fondos públicos, e importantes fondos públicos.

Al mismo tiempo, vemos a estas dos entidades; no habíamos detectado en algunos casos anteriores el tema de INTEA SAPEN, pero siempre tenemos presente a ARGENINTA. Parecería ya como un nombre inevitable dentro de esto.

Y cuando nosotros estudiamos la naturaleza de Argeninta, hicimos muchas observaciones respecto de la forma en que se tercerizaban los fondos y de la forma en que se imputaban estos fondos públicos.

Creo que este informe debe ser visto a la luz de las críticas que ya le hemos formulado a ARGENINTA, y nos obliga a pensar que en algún momento tenemos que examinar completamente la actividad de ARGENINTA, porque la hemos ido observando, alguna vez hemos hecho grandes disquisiciones sobre la naturaleza jurídica de la entidad, pero más allá de las cuestiones reglamentarias, la forma en que estas organizaciones ejecutan y las observaciones que nosotros les vamos formulando, que son fuertes, en el punto 5.24, de la página 171, expresamente se señala que el INTA está afectando su inciso 1 –Personal- del presupuesto nacional, a los proyectos y convenios, cuyos ingresos y beneficios no ingresan al presupuesto nacional y son derivados, en este caso, a INTEA SAPEN y tratados extrapresupuestariamente. Y en el punto 5.26 se dice que el retorno y los beneficios de cooperadoras, por la unidad del INTA, sede de la cooperadora, pueden ser en efecto valorizables para los gastos de funcionamiento de la entidad estatal interviniente y son tratados extrapresupuestariamente en el punto 4.3.6 y siguientes.

En el caso concreto de Salta, por ejemplo, se dice que las direcciones, apoderados y firmantes de las cuentas corrientes de las cooperadoras y puestos de



Auditoría General de la Nación

venta, son los mismos funcionarios del Centro Regional Salta-Jujuy y de la entidad estatal Salta, transgrediendo los puntos 4.3.12, los artículos 2 y 3 de la resolución 753/07, INTA, punto 4.12, punto 5.31.

Otra de las cosas que me parece importante destacar es que se efectúan recomendaciones como los beneficios netos de las administraciones de los distintos proyectos y/o convenios encuadrados en la ley 23.877, que deben ingresar al presupuesto nacional del INTA, y presupuestados –página tanto-; las regalías, que surgen de lo pautado con las empresas en los convenios de investigación y desarrollo, deben ingresar al presupuesto del INTA, dado que el desarrollo de la investigación fue solventado con personal del INTA afectado al inciso 1 –Personal-, página 179 y similares, referidas a las regulaciones en materia de creación de cooperadoras, página 180. Sus retornos y beneficios, puestos de venta, tratamiento extrapresupuestario de ARGENINTA e INTEA SAPEN, 7.9; inversiones de terceros en sedes del auditado, 7.11; incorporación de obras al patrimonio de INTA, entre otras.

Lo que uno nota es que por ejemplo en el caso de SAPEN es personal del INTA que se traslada y cumple funciones y no solamente está pago por el INTA sino que al mismo tiempo se lleva las máquinas. Es decir, hay una confusión patrimonial funcional que me parece que habría que estudiar un poco más, porque si vemos que ARGENINTA también aparece en esta oportunidad como una entidad prácticamente inevitable en el manejo de fondos públicos, de fondos presupuestarios que al mismo tiempo se tercerizan, alguna conclusión tenemos que sacar, definitiva, de este manejo de los fondos.

Yo creo que es lo que tendríamos que hacer en un informe que incluya un dictamen de legalidad sobre el uso de estos fondos, la aplicación y manejo de los fondos, porque podemos estar en presencia de situaciones irregulares, ya sea por hacer actividades que no están cubiertas por la ley o en todo caso que van más allá de la reglamentación que tienen las propias organizaciones para el manejo de los fondos. Esto me parece importante dejarlo planteado y que con las recomendaciones que nosotros formulamos vaya esta otra para nosotros mismos, que es hacer realmente una auditoría a fondo sobre este tema, sobre todo sobre ARGENINTA.

Muchas gracias por la contribución y la presentación.

¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

2.2 Act. N° 307/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión sobre DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, en los Puertos de Buenos Aires, Campana y San Lorenzo para el control de operaciones de exportación.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.2.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.2 contiene la Act. N° 307/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCSFyR, con respecto a la Evaluación de los Circuitos y Procedimientos aplicados por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, en los Puertos de Buenos Aires, Campana y San Lorenzo para el control de operaciones de exportación. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 93/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: se trata de un informe muy extenso y completo que viene a reiterar tanto auditorías similares como resultados similares.

La auditoría fue llevada a cabo con el objetivo de evaluar los circuitos y procedimientos aplicados por la DGA en los puertos de Buenos Aires, Campana y San Lorenzo, para el control de las operaciones de exportación, durante el período comprendido entre julio de 2010 y junio de 2011.

Con fecha 13 de junio de 2012 el Colegio de Auditores Generales aprobó el informe de auditoría en el ámbito de la AFIP-DGA cuyo objeto ha sido la gestión y procedimiento aplicado en las aduanas de San Lorenzo, Rosario y Bahía Blanca para el control del circuito de exportaciones.

Las principales tareas de auditoría han sido desarrolladas a partir del 7 de julio de 2011 hasta el 30 de marzo de 2012. Asimismo se aplicaron procedimientos considerando los antecedentes obtenidos del organismo hasta la fecha del presente informe.

Análisis de descargo. El contenido de la respuesta fue considerado a efectos de elaborar la versión definitiva del presente informe y sus aspectos más relevantes han sido incorporados a los comentarios y observaciones.

Observaciones y comentarios. En las observaciones generales, tal como se observa en informes anteriores, se refieren a la ausencia de manuales de procedimiento que regulen la sistemática integralidad de la totalidad de los circuitos



Auditoría General de la Nación

correspondientes a cada una de las operaciones llevadas a cabo, incluyendo la oportunidad y tipo de procedimiento a aplicar, y asimismo, en caso de ser selectivos, la forma en que se determinan las operaciones sujetas a control. Esta situación no permite evaluar la efectividad general del sistema de control aplicado, abordándose los temas incluidos en el presente informe a partir de los controles llevados a cabo por distintos sectores en aquellos aspectos más relevantes, los medios utilizados para su aplicación y las cuestiones legales pertinentes. Asimismo se incluyen los comentarios vertidos por los distintos responsables del control en cuanto a la disponibilidad de los recursos humanos afectados a tareas de control.

También se observó la existencia de registros que no se encuentran incorporados al Sistema Informático María, lo que podría generar errores frecuentes, sobrecarga de tareas administrativas y dificultades en la aplicación de control de gestión.

En las tres aduanas relevadas se realizaron observaciones referidas a las tareas de control, medios para efectuar las tareas de control, cuestiones de carácter legal y comentarios relacionados con la dotación de personal.

En la Aduana de Buenos Aires hay una falta de realización periódica de controles físicos del stock de contenedores, controles no sistematizados previos a la autorización de embarque. En este punto, en la respuesta recibida hay coincidencia en la necesidad de que el Servicio Integrado de Información María cuente con un procedimiento informático que contemple la comunicación del embarque.

Cuestiones relacionadas con el proceso de verificación de la mercadería. No se ha suministrado normativa que establezca acciones a seguir por el verificador cuando se ha detectado la presencia de estupefacientes.

Inconsistencia en la documentación respaldatoria de los cambios de canal. Se aplican distintos criterios de selección para llevar a cabo el escaneo de contenedores. Falta de implementación de alertas automáticas para el control del vencimiento de habilitaciones de balanzas fiscales.

Aduana de Campana. Al momento del relevamiento no todas las operaciones se estaban llevando a cabo bajo la supervisión de agentes aduaneros. En la Aduana domiciliaria Siderca no se observó la presencia permanente de personal aduanero en el depósito fiscal ni en el depósito de consolidación de contenedores. En la Aduana factoría Toyota S.A. no se observó la presencia de personal aduanero en el depósito de desconsolidación de contenedores. En ambas aduanas se encontraban abiertos, sin precintar.



Auditoría General de la Nación

Aduana de San Lorenzo. Cuestiones relacionadas con el procedimiento de selección de buques a ser controlados mediante fondeo. Empleo de registros manuales y falta de precintos y dispositivos de extracción de muestras. Las muestras de los productos peligrosos son extraídas por la empresa, sin la supervisión de agente aduanero. El dispositivo de muestra se encuentra saturado. No se nos ha suministrado antecedente relacionado con las tareas de calibrado de tanques fiscales fijos en tierra y líneas de embarque de muelles y bomba. Se utilizan elementos técnicos provistos por la empresa. No cuenta con un sistema informático para controlar las operaciones vía fluvial en el marco de la Ley de Hidrovía Paraguay-Paraná.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: en la comisión hemos analizado este informe, y ampliando lo manifestado por el Presidente quiero hacer algunas apreciaciones porque es un informe realmente muy interesante e importante, que se refiere a las tres aduanas -Buenos Aires, Campana y San Lorenzo- por donde sale, como se indica en el cuadro en el cuerpo del informe, el 60 por ciento de las exportaciones argentinas, o sea la mayor parte.

Las observaciones que se hacen son muy importantes porque señalan claramente deficiencias en la gestión, derivadas algunas veces de carencia de recursos humanos o tecnológicos y otras veces por no haber cumplido con recomendaciones que hace tiempo viene haciendo la AGN.

En el caso de la Aduana de Buenos Aires, las observaciones que se señalan son la falta de control de los contenedores, básicamente. La AFIP se maneja con datos provistos por los concesionarios de las terminales portuarias, que hay informes de la Auditoría referidos a la Administración de Puertos y al funcionamiento de las terminales, que señalan graves deficiencias en esos organismos en cuanto al control. Y si se toma la base de datos de esos organismos, sin hacer un control propio por parte de la Aduana, estamos aumentando los riesgos. Para el caso de las tres aduanas se señala la incorporación de escáneres para escanear grandes cargas, los contenedores. Es un avance con respecto a informes anteriores, pero fíjense que se dice claramente que esos escáneres no tienen el software que permita distinguir, dentro del contenedor, las sustancias orgánicas de las inorgánicas. Esta es una puerta abierta para el tráfico de sustancias orgánicas y droga, claramente señalada en el informe.



Auditoría General de la Nación

En la aduana de Campana -que es importante porque por ahí sale, yo diría, la mayor parte de la exportación de productos industriales del país-, el informe hace referencia a las aduanas-factorías, tanto de la fábrica de Toyota, por un lado, como las que producen caños de acero, Siderca y todo el polo siderúrgico de la zona de San Nicolás y Campana, donde también se señala claramente las deficiencias en el control.

Y con relación a la aduana de San Lorenzo, que es de donde sale la mayor cantidad de carga a granel, de los *commodities* –granos, aceites y minerales-, también hay una carencia en el control, e indica claramente que esto puede estar produciendo un perjuicio fiscal.

Yo he analizado una parte del informe que tiene que ver con el tema minero, porque por ahí sale toda la exportación de minerales de Minera La Alumbraera, que está en la provincia de Catamarca y que, como se sabe, produce concentrados de minerales. Lo que se exporta es tierra, es una tierra roja, que se carga en barcos. Pero esa tierra debe ser analizada en el momento de la carga. Si bien se dice en el informe que se ha evolucionado, que se toman muestras automáticas, no se controla el contenido. Y fíjense que para liquidar tanto regalías como impuestos, hay que hacer un análisis de la carga, porque ese mineral tiene distintos componentes; por ejemplo, puede ser el 80 por ciento cobre, el 10 por ciento oro, el 5 por ciento plata y otro tanto por ciento, molibdeno. Y cada uno de esos minerales tiene un valor. Hay que hacer un cálculo, y en función de eso se determina las regalías que reciben las provincias y los impuestos que generan. Ese control no se hace. No se controla ni siquiera las balanzas que pesan la cantidad de material. Se toman como válidas las declaraciones juradas presentadas por las propias empresas. Entonces, sin duda esto puede generar perjuicios fiscales.

Leyendo este informe, también se dice en el cuerpo que las observaciones que se hacen son reiteración de anteriores. He hecho una recopilación, y desde el año 2005 se han aprobado doce informes de auditoría sobre la Dirección General de Aduanas: la resolución 96, aduanas de Ezeiza, Córdoba y Mendoza; el control del circuito de importaciones; la resolución del año 2012, vinculada también a la aduana de Buenos Aires, Campana y Córdoba, control del circuito de importaciones de grandes operadores; la resolución 19/11, las aduanas de Mendoza, Bariloche y Río Gallegos, como las áreas de control integrado del Paso Cristo Redentor, Cardenal Samoré e Integración Austral; los procedimientos aplicados a la aduana de Río Grande y Ushuaia; procedimiento a las aduanas de La Plata, Posadas y Salta, y de la hidrovía. En todos los casos se señalaban prácticamente las mismas observaciones y no se ven avances por parte del organismo auditado.



Auditoría General de la Nación

Si uno ve el anexo con el descargo que hace el organismo, que está en el informe, es prácticamente una aceptación de todas las observaciones de la AGN, con promesas muy fugaces de avanzar en procesos que subsanen las observaciones o que cumplan las recomendaciones.

Por eso es que hemos hablado con el presidente de la Comisión, y me parece que este informe hay que aprobarlo tal como viene, pero en la resolución proponemos agregar un párrafo que advierta al organismo auditado, al Congreso y fundamentalmente a la Jefatura de Gabinete, que las observaciones son reiterativas y que algo tendrán que hacer.

Por eso, la propuesta es que agreguemos el siguiente párrafo: "Que es necesario advertir que la índole de las observaciones plasmadas en el presente informe se muestran reiterativas con relación a otros informes aprobados con anterioridad, sin que el organismo haya llevado a cabo reformas sustanciales en el control de las operaciones en trámite".

Me parece que agregando esta frase en el proyecto de resolución que vamos a firmar aprobando el informe, le estamos dando mayor significatividad al informe, y sería interesante que intercediéramos ante la Comisión Parlamentaria Mixta para que llame al auditado y le pida un plan de saneamiento o el cumplimiento de estas recomendaciones nuestras, porque hace al interés general del país.

En ese sentido, propongo esta modificación y que se apruebe el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Pernasetti. Creo que estaríamos en condiciones de aprobar las modificaciones que han sido propuestas y, en apoyo de ellas, me permito hacer breves comentarios.

En primer lugar, quiero agradecer al doctor Lamberto por la presentación tan completa que ha hecho, y al doctor Pernasetti, los comentarios muy históricos de nuestra actividad en este tema. Pero coincido también en las reflexiones que nos empujan a una suerte de toma de conciencia sobre lo que está aconteciendo en el sistema de aduanas. Nosotros venimos auditando desde hace ya mucho tiempo y realmente las mismas observaciones se reiteran, por lo que podríamos pensar que hay una suerte de inobservancia crónica o de una voluntad perpetua de permitir este tipo de desmanejos.

Fíjense ustedes que en todas las auditorías que hemos hecho en esta oportunidad -Campana, San Lorenzo, Buenos Aires-, absolutamente en todas, vamos a ver nosotros que la primera observación que se formula está referida específicamente a la falta de control. ¿Cuál es la función esencial de la aduana? Es



Auditoría General de la Nación

el control. ¿Y dónde se verifica eso? Se verifica a todos los niveles: en el personal, en las herramientas tecnológicas.

Recuerdo que cuando en la oportunidad anterior habíamos examinado el caso de la aduana de San Lorenzo –a la que ya se refirió el doctor Pernasetti con anterioridad, por el valor y la importancia estratégica que tiene, por el tema de granos, pero también por la exportación de todos los productos mineros, sobre todo de Catamarca, de la mina La Alumbraera-, vimos que la balanza hacía como quince años que el INTI no la había supervisado. Prácticamente no hay balanzas. No hay ningún mecanismo de control que tenga alguna aproximación a lo científico. Directamente no están los controles; no hay mecanismos de control.

Desde un punto de vista jurídico, uno ve que tampoco hay sumarios ni hay trámites de denuncias, con lo cual, el Estado renuncia a la posibilidad de verificar una irregularidad y, al mismo tiempo, a darle continuidad o una sustanciación.

Entonces, una vez más vemos la enorme dificultad que tiene nuestro Estado para aplicar lo que son penalidades, multas y sanciones. Prácticamente no existe. El Estado tiene una vulnerabilidad total y todos los que ejercen las funciones públicas, inclusive estas tan directas de control, deliberadamente han renunciado a la utilización del empleo de estos instrumentos que son incentivos para corregir. Al mismo tiempo vemos que tampoco el Estado los dota de los instrumentos básicos para poder cumplir una tarea tan importante.

Entonces, nosotros vemos esto. No vemos las consecuencias de esto. Es difícil pensar cuál es el fraude. Es difícil pensar si efectivamente en San Lorenzo se cargaron 1.000 toneladas o 1.500 toneladas. No sabemos. A lo mejor aparecen exportadas desde Paraguay o Uruguay. No sabemos. Además no sabemos muy bien el contenido, realmente qué se transporta. Esto es algo que me parece muy, muy grave, sobre todo en esta suerte de acostumbramiento en que nos encontramos.

Fijense ustedes que otra de las cuestiones, porque casi todas estas han sido bien puestas de manifiesto, está vinculada a la falta de coordinación y acuerdos bilaterales comprensivos para lograr un tratamiento adecuado de la circulación de los barcos despachados por países firmantes del Tratado de Hidrovía: Bolivia, Paraguay, Uruguay, además de la Argentina. Nuestro tránsito de mercadería es libre y no hay normativa sobre intervención aduanera ni regulación del transporte, del precintado de los *containers*, por ejemplo. De este modo, la Aduana sólo puede intervenir en esos casos mediante actuación judicial o en delito in fraganti.



Auditoría General de la Nación

El organismo no posee lanchas u otras naves rápidas, por lo que para el seguimiento del tráfico o el abordaje de las naves debe solicitar apoyo de la Prefectura, que no está siempre disponible. Así, es frecuente advertir la pérdida de barcazas, la pérdida en el sentido de no ubicarlas, barcazas que se derivan por arroyos y cursos menores.

Yo les pediría que ustedes lean literalmente algunos informes de Aduana y van a ver que en algunos casos uno tiene la impresión de que no está leyendo un informe de auditoría sino, no voy a decir algo policial pero casi las aventuras de Sandokan. Y les voy a dar a modo de ejemplo crítico de las situaciones que se presentan, el caso del buque paraguayo Arami, que fue objeto de un posible robo de mercadería con violación de container y posterior trasbordo al buque argentino Luchando Voy, que ancló en el puerto de Buenos Aires, donde mediante intervención judicial la Aduana pudo encontrar la mercadería de contrabando. Otros bultos del Arami fueron asimismo hallados en parajes entre islas y arroyos cercanos al puerto de Villa Constitución. Es un informe de auditoría, no es una novela.

En fin, por lo tanto suscribo y apoyo lo que han propuesto con respecto a introducir en el cuerpo de la resolución los aspectos más graves de este núcleo de auditorías que venimos ya analizando por más de una década, que presentan siempre este rasgo.

Está bien la advertencia al Congreso. No voy a proponer en esta oportunidad pero quiero que reflexionemos porque muchas veces nos planteamos qué vamos a hacer con un expediente. Yo propondría hoy que lo aprobemos en los términos en que ha sido presentado, pero esta advertencia al Congreso nos podría inspirar la posibilidad de solicitar que sea la Comisión Parlamentaria Mixta, sea el Congreso, que convoquen a las autoridades para que puedan exponer, a la luz de nuestros informes de auditoría, cuáles son las medidas de reencauzamiento u otras medidas que pueden llegar a ser útiles, que sean expuestas en forma pública, porque aquí estamos frente a una crónica política de descontrol. Pero esto querría que lo reflexionáramos en otra reunión. Por ahora yo propongo, como ustedes lo han hecho, que aprobemos el informe e incorporemos a la resolución estas precisiones.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se aprueba el informe y a propuesta del doctor Pernasetti la incorporación en los considerandos de la resolución del párrafo que señaló.

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. N° 554/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Seguridad Vial – Fase I” (C.P. N° 7861-AR BIRF) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3: Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1 es la Act. N° 554/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Seguridad Vial – Fase I” (C.P. N° 7861-AR BIRF) – Ejercicio 2012. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 205/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Le voy a pedir al doctor Pernasetti que nos haga una presentación general de los distintos puntos, con las salvedades que debemos hacer en el caso de los puntos 3.7 y 3.8.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: con respecto al punto 3.1, que es de la Comisión de Deuda Pública que integro -los demás son de Financiero- es un crédito de 30 millones de dólares de aporte del BIRF y 8.500.000 dólares como aporte local, que se firmó en el año 2010 y tiene vigencia hasta el 30/8/2015. Se trata del segundo ejercicio que se audita.

Este programa tiene relativamente un porcentaje bajo de ejecución, dado que se ejecutó 17,42 por ciento del monto del crédito, y siendo el segundo año, debería ser por lo menos 20 por ciento por año. Es un crédito destinado nada más y nada menos que a los programas de seguridad vial y el dictamen final es favorable con salvedades.

En los fondos del PNUD se ha detectado que existen discrepancias en la información que surge de los registros del proyecto BIRF con el saldo disponible del PNUD y lo informado por el PNUD en los estados financieros.

Pagos a provincias: se realizaron dos pagos a la provincia de Tucumán en concepto de intervenciones de seguridad vial por 80.000 y 308.000 pesos y en ambos casos no se pudo validar si dichos fondos fueron ingresados a la cuenta bancaria declarada oportunamente por el beneficiario.



Auditoría General de la Nación

El informe está en condiciones de ser aprobado y así lo pido.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. N° 743/12-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 31/12/12.

3.3 Act. N° 184/13-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 31/03/13.

3.4 Act. N° 742/12-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 31/12/12.

3.5 Act. N° 183/13-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 31/03/13.

3.6 Act. N° 204/13-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. 31/03/13.

Sr. Pernasetti.- Los puntos 3.2 a 3.6 son para tomar conocimiento. Son informes de revisión limitada.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de los siguientes puntos: 3.2, Act. N° 743/12-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 31/12/12. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 91/13.

Punto 3.3: Act. N° 184/13-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS S.A. al 31/03/13. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 95/13.

Punto 3.4: Act. N° 742/12-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos



Auditoría General de la Nación

a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 31/12/12. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 90/13.

Punto 3.5: Act. N° 183/13-AGN: Informe de Revisión Limitada e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. al 31/03/13. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 94/13.

Punto 3.6: Act. N° 204/13-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. 31/03/13. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 92/13.

-Se toma conocimiento de los puntos 3.2 a 3.6.

3.7 Act. N° 36/13-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. – fideicomiso de administración del proyecto de extensión de vida Central Nuclear Embalse al 31/12/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.7.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 36/13-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE VIDA CENTRAL NUCLEAR EMBALSE al 31/12/12. Deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Disposición N° 217/05-AGN, para la aprobación de Estados Contables. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 88/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: la verificación del objeto está centrada en el estado de situación patrimonial del fiduciario, el estado de resultados del fiduciario, el estado de evolución del patrimonio neto del fiduciario, el estado de flujo de



Auditoría General de la Nación

efectivo del fiduciario y las notas 1 a 8 del Anexo I, que forman parte integrante de los estados contables del fiduciario, todos al 31 de diciembre de 2012.

El dictamen expresa que los estados contables mencionados en el apartado precedente presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012 del fideicomiso de administración del Proyecto de Extensión de Vida de la Central Nuclear Embalse, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y las variantes de flujo de efectivo, por el ejercicio finalizado en la fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.

El memorándum sobre sistema de control interno: las observaciones y recomendaciones se refieren a: la necesidad de adecuar las normas internas, circuito general de los fideicomisos para la administración de recursos vinculados a centrales nucleares, con el objeto de reglamentar el funcionamiento de la cuenta C y demás aspectos establecidos en la adenda firmada respecto de este fiduciario; implementar mecanismos tendientes a asegurar la comunicación del envío de fondos del fideicomiso y los procedimientos a seguir para la recepción de los fondos y su monitoreo; actualizar periódicamente el inciso f) del contrato de fideicomiso y el anexo II del mismo, a fin de reflejar adecuadamente los montos ingresados y renovar el valor de los aportes a ingresar, dejando de hacer estimación respecto al menos de lo transcurrido; arbitrar los medios tendientes a asegurar la aplicación de los procedimientos internos previstos para verificar las firmas de las órdenes de pago y cualquier otra instrucción proveniente de NASA, en forma oportuna, y dejando evidencia de su ejecución.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Si no hay otros comentarios, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

3.8 Act. Nº 37/13-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables del Banco de inversión y comercio exterior s.a. – fideicomiso de administración del proyecto de finalización de la central nuclear atucha ii al 31/12/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al siguiente punto.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.8 es el siguiente: Act. N° 37/13-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno elaborados por la GCSFyR, referidos a los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II al 31/12/12. Deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Disposición N° 217/05-AGN, para la aprobación de Estados Contables.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- El objeto de esta auditoría es similar al anterior; se incluyen los estados a dos columnas, con el comparativo entre los años 2011 y 2012, y el dictamen sostiene que los estados mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012 del Fideicomiso de Administración del Proyecto de Finalización de la Central Nuclear Atucha II, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y las variaciones de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado a la fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

El memorándum sobre sistema de control interno: las observaciones y recomendaciones se refieren a los siguientes aspectos. Se recomienda arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de asegurar la correcta imputación de las transacciones, segregando los conceptos de diferente naturaleza; implementar controles sobre la integridad de los números de transacción, conciliando –en caso de corresponder- las diferencias que se produzcan por anulación de operaciones relacionadas u otras causas, mediante revisión conjunta o por excepción.

Aportes al fideicomiso: se recomienda implementar los mecanismos tendientes a asegurar la comunicación del envío de fondos del fideicomiso y los procedimientos a seguir para la recepción de los fondos y su monitoreo.

Operaciones de pago: se recomienda arbitrar los medios tendientes a asegurar la aplicación de los procedimientos internos previstos para las operaciones de pago en forma oportuna y dejando evidencia de su ejecución.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Lamberto. Si no hay otros comentarios, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 4º.- Comisión Administradora

4.1 Nota N° 72/13-S.A.C.A.: Ref. Disposición N° 93/13-C.A. por la que se dispuso no hacer lugar a la solicitud de la Dra. Matilde S. MARTINEZ.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 4: Comisión Administradora.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 4.1 es la nota N° 72/13-S.A.C.A.: Ref. Disposición N° 93/13-C.A. por la que se dispuso no hacer lugar a la solicitud de la Dra. Matilde S. Martínez. Es para toma de conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

5.1 Proyecto propuesto por el Auditor General Dr. Nieva, en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias. Memorando N° 37/13-P de fecha 26/06/13. Memorando N° 38/13-P de fecha 26/06/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 5.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 5 es el siguiente: Asuntos de Auditores Generales.

El punto 5.1 dice así: Proyecto propuesto por el Auditor General Dr. Nieva, en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias. Memorando N° 37/13-P de fecha 26/06/13. Memorando N° 38/13-P de fecha 26/06/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Respecto del puntos 5.1 vamos a continuar el tratamiento en la próxima reunión.

- Se continúa su tratamiento.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN



Auditoría General de la Nación

6.1 Memorando N° 32/13-P: Ref. Proyecto de modificación a la Estructura Orgánica de la AGN (Act. N° 715/12-AGN).

Sr. Presidente.- Pasamos al Punto 6: Asuntos Varios AGN.

Sobre el punto 6.1 se propone continuar con el tratamiento.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata del Memorando N° 32/13-P: Ref. Proyecto de modificación a la Estructura Orgánica de la AGN (Act. N° 715/12-AGN).

-Se continúa el tratamiento.

6.2 Act. N° 170/11-AGN: Dictamen N° 1180/13-DL e Informe A.I. 001/13 referidos a la baja del Proyecto N° 5 4 1491 – ACUMAR – “Seguimiento de las Recomendaciones formuladas en el informe de auditoría aprobado por la Resolución N° 146/10-AGN y la gestión ambiental de la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la actuación N° 170/11-AGN: Dictamen N° 1180/13-DL e Informe A.I. 001/13 referidos a la baja del Proyecto N° 5 4 1491 – ACUMAR – “Seguimiento de las Recomendaciones formuladas en el informe de auditoría aprobado por la Resolución N° 146/10-AGN y la gestión ambiental de la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo”. Memorando N° 114/13-GCCI y Nota N° 202/13-GPyPE.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: como aquí se ha señalado, hay un dictamen del Departamento Legal. No hay objeciones legales para formular.

En cuanto a la Gerencia de Cuenta de Inversión, se menciona que también se presta conformidad a la baja de la actuación y destaca algunos puntos, a saber: a) que el proyecto no fue concebido como una auditoría en coordinación y tuvo dos etapas; primero el proyecto estuvo a cargo de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, y después a cargo de la Gerencia de Cuenta de Inversión, con participación de profesionales y técnicos del Departamento de Gestión Ambiental; b) una auditoría en coordinación implica un proceso donde actúan dos responsables que coordinan las tareas de dos actuaciones; c) desde el momento



Auditoría General de la Nación

que la actuación se traspasó de Cuenta de Inversión a Planificación y Proyectos Especiales dejó de tener injerencia en la misma; por lo tanto, ni la Gerencia ni el Departamento de Control Ambiental participaron en el proceso de solicitud de baja de la actuación.

El Departamento considera importante continuar con la auditoría de gestión ambiental en ACUMAR y propone la inclusión en el POA de 2014.

Entonces, tanto la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales como la de Control de Cuenta de Inversión proponen en sus informes de justificación de baja del expediente, incluir en el POA 2014 una auditoría de gestión ambiental. Está debidamente fundada la baja.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Yo creo que están debidamente fundadas tanto las cuestiones de procedimiento como las razones sustantivas, y hay una propuesta concreta para hacer una auditoría ambiental este año.

Yo diría que, por los compromisos que tenemos, tendríamos que empezarla a más tardar en agosto de este año, y hacerla en el segundo semestre.

En segundo lugar, me parecen interesantes las observaciones que hace la auditoría interna con respecto a las razones de la baja y a la falta de coordinación y toda una serie de cuestiones, que es importantísimo tener en cuenta porque ejemplifican las dificultades concretas y prácticas que impidieron la realización de esa auditoría y explican la baja para poder iniciar otra este año, con un objeto de auditoría debidamente establecido y actualizado.

Así que se aprueba la baja y se acuerda la realización de una auditoría de gestión ambiental, en ACUMAR, para incluir en el POA de este año 2013.

- Se aprueba por unanimidad.

6.3 Act. Nº 295/12-AGN: cambio de “Auditoría de Gestión” por “Estudio Especial” del proyecto 2 10 741 “Paso Fronterizo Internacional Santo Tomé – Sao Borja – Contrato de Concesión de obra pública por peaje” (SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto siguiente.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.3 es la Act. N° 295/12-AGN: Ref. Nota N° 328/13-GPyPE – Nota N° 80/13-DPO por la que se ha emitido opinión respecto del cambio de “Auditoría de Gestión” por “Estudio Especial” del proyecto 2 10 741 “Paso Fronterizo Internacional Santo Tomé – Sao Borja – Contrato de Concesión de obra pública por peaje” (SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS), en virtud de lo dispuesto por el artículo 10° de la Resolución N° 77/02-AGN. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota N° 103/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: el motivo de este pedido obedece a que los organismos que ejercen la fiscalización del contrato de concesión son de naturaleza binacional, y no existiendo convenio similar que habilite el control de auditoría se propone llevar adelante un estudio especial sobre el cumplimiento contractual de la concesión.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Estamos de acuerdo?

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se aprueba la redeterminación del objeto.

6.4 Act. N° 85/13-AGN: redeterminación del objeto del proyecto 2 9 1081 “Empresa Concesionaria de Transporte – Verificación aplicación de los subsidios - Gestión” (SECRETARÍA DE TRANSPORTE).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al siguiente punto.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.4, es la Act. N° 85/13-AGN: Ref. Nota N° 320/13-GPyPE – Nota N° 71/13-DPO por la que se ha emitido opinión respecto de la redeterminación del objeto del proyecto 2 9 1081 “Empresa Concesionaria de Transporte – Verificación aplicación de los subsidios - Gestión” (SECRETARÍA DE TRANSPORTE), en virtud de lo dispuesto por el artículo 10° de la Resolución N° 77/02-AGN. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota N° 100/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- El pedido se formula porque se presenta una limitación para ser ejecutado, ya que si bien los ingresos se encuentran discriminados –tarifa colateral de subsidio–, al no llevar las empresas Grupo de Servicio Urquiza Metrovías y Grupo de Servicio Belgrano Norte Ferrovía, una contabilidad separada por cada una de las fuentes, resulta materialmente imposible expedirse sobre la aplicación de los ingresos efectivamente obtenidos por subsidio.

Esta limitante no se presenta en el caso de los servicios ferroviarios prestados por la Unidad de Gestión Operativa UGOFE S.A. ya que los acuerdos de operación prevén que los egresos de las cuentas deberán destinarse de manera directa e inequívoca a los rubros cuyo detalle se encuentra contenido en los mismos.

De esta manera se propone redeterminar el objeto y analizar los fondos aportados y su asignación específica para la consecución del objeto contractual, evaluándose la actualización de UGOFE S.A en términos de una rendición legal de cuentas y de sus aspectos económicos y financieros y así poder concluir respecto de la correcta aplicación de los aportes del Estado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Si no hay comentarios, se aprueba la redeterminación del objeto.

-Se aprueba por unanimidad.

6.5 Memorando N° 3718/13-DL informe elaborado por el Departamento Legal sobre el estado de trámite al 01/06/13 de Causas Penales en trámite en los Juzgados y Fiscalías Federales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.5.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata del Memorando N° 3718/13-DL relacionado con el informe elaborado por el Departamento Legal, sobre el estado de trámite al 01/06/13 de las siguientes causas: Causas Penales en trámite en los Juzgados y Fiscalías Federales con su correspondiente estado de evolución y aquellas de archivo reciente; Listado de Causas que han sido archivadas por los Juzgados o Fiscalías intervinientes; Listado de las Causas que tramitan ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Nota N° 814/13-SLeI.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el señor Secretario Legal.



Auditoría General de la Nación

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- En principio no hay grandes novedades en este listado, que en general refiere a causas de antigua data. No hay novedades para notificar en este caso.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, entonces se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

6.6 Act. N° 175/13-AGN y agreg. s/acum. N° 293/12-AGN: Ref. Nota N° 154/13-CSCSnF inclusión en el POA 2013 de una auditoría en el ámbito de la UNIVERSIDAD DE FORMOSA

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.6.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 175/13-AGN y agreg. s/acum. N° 293/12-AGN: Ref. Nota N° 154/13-CSCSnF por la que se estima pertinente incluir en el POA 2013 una auditoría en el ámbito de la UNIVERSIDAD DE FORMOSA, y en tal sentido se recomienda suspender el Proyecto N° 1220391-Universidad Nacional de San Juan C-2012-gestión y no postergar para el POA 2014 el proyecto citado en el Memorando N° 124/13-GCGSnF. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero.

Sr. Presidente (Despouy).- Vale decir que existe acuerdo.

Sr. Nieva.- Existe acuerdo, efectivamente. Quiero señalar que llegó a la Auditoría una denuncia presentada por un profesor académico de la Universidad de Formosa y hay una actuación en el Juzgado Federal de Formosa sobre malos manejos administrativos en dicha Universidad. Se ha hecho la presentación por el senador Naidenoff en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas solicitando que hagamos una auditoría en ese sentido. Lo tratamos en la comisión y decidimos darle prioridad a esta auditoría por la importancia que reviste dicha denuncia. Como se dice aquí, se propone posponer el trabajo que se estaba haciendo sobre la Universidad de San Juan.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Entonces, si hay acuerdo, se aprueba la inclusión en el POA 2013 de la auditoría a la Universidad de Formosa.

Sra. Secretaria (Flores).- Suspendiéndose la auditoría a la Universidad Nacional de San Juan, y conforme al memorándum 124 no postergando para el POA 2014 la allí señalada.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- Convenios

7.1 ▶ Act. Nº 284/12-AGN: Memorando Nº 83/13-GCFSnF - Ref. Orden de Compra Nº 11578 (EBY) remitida por el Jefe del Departamento Financiero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ para la contratación de servicios de auditoría externa de los Estados Financieros del “Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay” al 30/06/12 y 31/12/12, financiados por la Corporación Andina de Fomento (CAF).

▶ Act. Nº 285/12-AGN: Memorando Nº 82/13-GCFSnF - Ref. Orden de Compra Nº 11557 (EBY) remitida por el Jefe del Departamento Financiero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ para la contratación de servicios de auditoría externa de los Estados Contables del Fideicomiso de administración de los recursos para financiar el Plan de Terminación de YACYRETÁ, cerrados al 31/12/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7: Convenios.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.1 es la Act. Nº 284/12-AGN: Memorando Nº 83/13-GCFSnF - Ref. Orden de Compra Nº 11578 (EBY) remitida por el Jefe del Departamento Financiero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ para la contratación de servicios de auditoría externa de los Estados Financieros del “Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay” al 30/06/12 y 31/12/12, financiados por la Corporación Andina de Fomento (CAF). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota Nº 163/13.

Act. Nº 285/12-AGN: Memorando Nº 82/13-GCFSnF - Ref. Orden de Compra Nº 11557 (EBY) remitida por el Jefe del Departamento Financiero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ para la contratación de servicios de auditoría externa de los Estados Contables del Fideicomiso de administración de los recursos para financiar el Plan de Terminación de YACYRETÁ, cerrados al 31/12/12. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota Nº 164/13.

Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

8.1 Act. N° 384/13-AGN: Ref. Nota de fecha 18/06/13 enviada por el Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación Dr. Julián A. Domínguez, mediante la cual solicita la celebración de un acuerdo con la A.G.N. con el objeto de realizar auditorías externas de los procesos administrativos de la citada Cámara.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 8º: Comunicaciones Oficiales.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de Act. N° 384/13-AGN: Ref. Nota de fecha 18/06/13 enviada por el Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación Dr. Julián A. Domínguez, mediante la cual solicita la celebración de un acuerdo con la A.G.N. con el objeto de realizar auditorías externas de los procesos administrativos de la citada Cámara. Presentado por Nota N° 811/13-SLeI. Memorando N° 36/13-P de fecha 25/06/13. Presentado por la Presidencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Se trata de un pedido expreso del señor Presidente de la Cámara de Diputados para que se realicen tareas de auditoría en materia de actividades administrativas de dicha Cámara y el fundamento de dicha solicitud es la propia Ley de Administración Financiera que prevé que la Auditoría General de la Nación es la que ejerce el control externo del Congreso.

Subrayo la importancia que tiene que sea el propio Presidente de la Cámara de Diputados el que haga esta solicitud. Tradicionalmente, como Presidente de la Auditoría, cuando envío la nota a los efectos de la toma de conocimiento de la Comisión Parlamentaria Mixta, de nuestro Plan de Acción Anual, generalmente acompaño otra nota separada en la que sugiero o indico la conveniencia de que la Comisión Parlamentaria Mixta establezca algún objeto de auditoría con respecto a esa actividad administrativa, y hasta ahora ha sido en vano. Sin embargo, en esta oportunidad, ya no en respuesta a una nota de esta Presidencia sino de *motu proprio*, el presidente lo ha solicitado.

Nosotros tuvimos la oportunidad de entrevistarnos con las personas que él destacó para que tuvieran un diálogo con nosotros. En ese momento participó el doctor Fernández, y subrayamos, ya como un anticipo de respuesta, la importancia que tenía para nosotros llevar a cabo una labor de auditoría de este tipo.



Auditoría General de la Nación

Evidentemente, nosotros tenemos que discutirlo en el Colegio, para ver la aceptación, las modalidades, etcétera, pero entiendo que es un hecho muy auspicioso, y doblemente auspicioso, porque la solicitud incluye un aspecto importante, que es que lo hagamos con prontitud y de una manera urgente, porque ustedes saben que el Congreso ha desarrollado en los últimos tiempos una intensa actividad administrativa, sobre todo en lo que hace a la construcción de edificios.

Aquí me permito hacer una paradoja: el Congreso ha llevado a cabo remodelaciones, reestructuraciones y obras importantísimas en muy poco tiempo, y nosotros hemos tenido enormes dificultades para llevar las nuestras a cabo.

Sr. Lamberto.- Vaya a saber cuál es la empresa que lo hizo. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- Exactamente. *(Risas.)*

La cuestión es que está muy claro que hay un interés particular, sano y muy importante para nosotros de hacer esa labor de auditoría. Nosotros le habíamos anticipado esto, pero de todos modos, para tomar una decisión de este tipo, habida cuenta de la urgencia que eso tiene, sería útil que pudiésemos hacer esa consulta lo más rápido posible.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Yo voy a pedir que esto se pueda tratar en la próxima reunión, cuando estemos en el Colegio en pleno.

Usted decía lo de auditar la obra, y recuerdo que cuando se hizo el edificio del Congreso se creó una comisión investigadora, donde estaban Lisandro de la Torre y Alfredo Palacios -eran cuatro- y llegaron a la conclusión de que el costo del edificio era incontable, no se correspondía con ninguna de las partidas presupuestarias. Lo que costó el edificio no se podía justificar -y esa era la conclusión de la comisión investigadora- con ninguna partida del presupuesto.

Sr. Presidente (Despouy).- Pero no hay ninguna similitud, ¿no? *(Risas.)*

Sr. Lamberto.- No, no.

Sr. Presidente (Despouy).- Las obras del Congreso dan lugar para muchas anécdotas. Yo me enteré ahí, y cuando supe que la empresa había tenido una actividad tan intensa y tan ordenada, les decía: "¿Cómo han hecho con el problema de las habilitaciones, que es uno de los problemas que nosotros vemos como serio?" Porque la empresa no solamente ha incumplido toda la tarea de llevar adelante las



Auditoría General de la Nación

actividades, siendo que, por el contrario, ha recibido ingentes sumas no obstante haber incumplido. Pero siempre hemos planteado el problema que se nos presentaría con la eventual entrega provisoria por parte de la empresa sin la habilitación.

Esto nos ha llevado a hacer algunas gestiones paralelas en la ciudad y en los organismos, para tener un poco la garantía de que el día que nos entreguen finalmente esa obra que nos han "secuestrado", de alguna manera, a esta altura del partido, y sobre la cual vamos a decir algunas palabras antes del final, podamos concluir y al mismo tiempo tener una habilitación en el futuro. Pero ha sido *motu proprio*, ha sido actividad nuestra. De lo contrario, estaría lejos la aprobación inclusive de los planos originarios. Hemos tenido que pedirles a nuestros equipos que lleven adelante esa tarea.

Entonces, vamos a tratar en la próxima reunión, lo más pronto posible, y si eventualmente las circunstancias lo permitieran, podríamos hacer una reunión extraordinaria para tratar este punto en particular, habida cuenta de la urgencia con que el Congreso lo plantea.

- Se continúa su tratamiento.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 9: Comunicaciones Varias.

- No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 10: Eventos Internacionales.

- No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 11º.- Nota de la Diputada Nacional Sra. Patricia Bullrich, mediante la cual solicita que la AGN investigue los procedimientos utilizados por la Inspección



Auditoría General de la Nación

General de Justicia desde el 2012 a la fecha, con relación a la información de las sociedades registradas en la base de datos de dicho organismo.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 11.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la actuación N° 390/13-AGN: Nota de la Diputada Nacional Sra. Patricia Bullrich, mediante la cual solicita que la AGN investigue los procedimientos utilizados por la Inspección General de Justicia desde el 2012 a la fecha, con relación a la información de las sociedades registradas en la base de datos de dicho organismo.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el señor Secretario Legal e Institucional.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Nosotros mandamos a conocimiento del Colegio el pedido de la diputada, sin perjuicio de lo cual, nosotros siempre recomendamos que estos pedidos se canalicen a través de la Comisión Parlamentaria Mixta. Así que ese sería el tenor de la respuesta que nosotros le daríamos a la diputada, si es opinión de este Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo fui informado por la propia diputada que enviaría o que ha mediado ya el pedido a la propia Comisión Parlamentaria Mixta.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Entonces de qué dejamos constancia?

Sr. Presidente (Despouy).- La diputada informó que ya ha realizado la solicitud a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Lamberto.- Pero para cerrar el tema, hay que mandarle una carta a la diputada.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- La Secretaría Legal le contesta lo que habitualmente responde.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces dejamos constancia de que la Secretaría Legal preparará una nota de respuesta.



Auditoría General de la Nación

Punto 12º.- Concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de una vacante en la cat B de la Planta Permanente en el Dpto de Control de Bancos y Entidades Financieras Estatales, de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 12.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la actuación N° 664/12-AGN: Dictamen N° 1217/13-DL y Nota N° 801/13-SLEl referidos al Concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de 1 (una) vacante en la categoría B de la Planta Permanente en el Departamento de Control de Bancos y Entidades Financieras Estatales, dependiente de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos. Lo presentó la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- Viene con opinión favorable.

Sr. Nieva.- Yo pido que lo continuemos.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se continúa su tratamiento en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Despouy).- Así es.

- Se continúa su tratamiento.

Punto 13º.- Proyecto de Disposición sobre valor hora para categorías de profesionales independientes, técnicos e idóneos administrativos, contratados en el marco del art 64 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 13.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 913/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se establece el valor hora para las categorías de profesionales independientes, técnicos e idóneos administrativos, contratados en el marco del artículo 64 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672.

Entiendo que es para igualar con los aumentos que ha habido.

Sr. Presidente (Despouy).- Es un ajuste del valor-hora.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Sí, es un proyecto de disposición.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 14º.- Proyecto de Disposición sobre designación a partir del 01/07/13 a la Lic. Mirta Graciela MOLINARI y a la Dra. Mariana Soledad TKATCH, para ocupar las funciones de Encargadas de Áreas de Asuntos Internacionales y Jurídicos de la Secretaría Legal e Institucional

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 14.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 900/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa a partir del 01/07/13 a la Lic. Mirta Graciela MOLINARI y a la Dra. Mariana Soledad TKATCH, para ocupar las funciones de Encargadas de Áreas de Asuntos Internacionales y Jurídicos de la Secretaría Legal e Institucional, conforme lo previsto en la Resolución N° 220/12-AGN.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Viene con opinión favorable de la Comisión Administradora y se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 15º.- Proyecto de Disposición mediante el cual se designa a partir del 01/07/13 en un cargo de la Planta Permanente en la Categoría y Grado E1 del Escalafón, a la Lic. Sabrina Milagros BENEDETTO.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 15º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 948/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa a partir del 01/07/13 en un cargo de la Planta Permanente en la Categoría y Grado E1 del Escalafón, a la Lic. Sabrina Milagros BENEDETTO.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 16º.- Proyecto de disposición sobre llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para la cobertura de una vacante en la categoría B de la Planta Permanente en Dpto de Auditoría Informática, de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 15º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 834/13-GAyF: Ref. Proyecto de disposición mediante el cual se llama a concurso cerrado de antecedentes y oposición para la cobertura de una (1) vacante en la categoría B de la planta Permanente, en los términos de la Disposición N° 183/09-AGN, en el Departamento de Auditoría Informática, dependiente de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 17º.- Proyecto de Disposición sobre rectificación categoría y grado de designación del agente Luciano LAFRATTA.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 15º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 966/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se rectifica la categoría y grado de designación del agente Luciano LAFRATTA siendo lo que corresponde categoría F grado 2.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 18º.- Recurso de reconsideración presentado por el Sr. Luis M. REMUÑAN, contra la Disposición N° 282/12-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 15º.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 744/12-AGN: Dictamen N° 1223/13-DL y Nota N° 841/13-SLEl referidos al recurso de reconsideración presentado por el Sr. Luis M. REMUÑAN, contra la Disposición N° 282/12-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 19°.- Proyecto de Disposición sobre toma de conocimiento del Convenio Marco y del Convenio Específico N° 1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN y la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 15°.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 754/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el cual se toma conocimiento del Convenio Marco y del Convenio Específico N° 1, suscriptos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN y la A.G.N.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba el proyecto de disposición por el que se toma conocimiento?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 20°.- Proyecto de Disposición sobre modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2013, Jurisdicción 01- Poder Legislativo Nacional, Entidad 001- AGN, Programa 16 Control Externo del Sector Público Nacional.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 15°.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 978/13-GAyF: Proyecto de Disposición mediante el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2013, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 01- Poder Legislativo Nacional, Entidad 001- AGN, Programa 16 Control Externo del Sector Público Nacional.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 21º.- Obra de refacción general del edificio Rivadavia 1757. Notas Nros. 663, 664 y 665/13-P..

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 21º.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de las Notas Nros. 663, 664 y 665/13-P. Ref.:Obra de refacción general del edificio Rivadavia 1757.

Sr. Presidente (Despouy).- Nos habíamos comprometido a enviar las notas donde fijábamos todas las condiciones que debe reunir la recepción de la obra del edificio de Rivadavia 1757. Se trata de tres notas, que por Secretaría se va a leer a quiénes están dirigidas.

Sra. Secretaria (Flores).- La Nota 663 está dirigida al señor Secretario de Obras Públicas, ingeniero José Francisco López; la Nota 664, con el mismo tenor, dirigida al señor Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, ingeniero Abel Claudio Fatale, y la Nota 665/13, en este caso dirigida al señor Director Nacional de Arquitectura, arquitecto Marcelo Jufre. No sé si desean que lea los párrafos salientes.

Sr. Presidente (Despouy).- No, es para tomar conocimiento.

Además quiero decirles que en esto de la defensa del edificio está toda la Casa. Si hay alguien que no hayamos consultado y considera importante algún consejo o que le contemos, se pueden incorporar, porque la verdad que esto está exigiendo un esfuerzo mayúsculo para poder recuperar esa obra, que ya está en la fase final pero que la empresa está practicando un *modus operandi* perverso, que consiste en no entregárnosla y plantear nuevas fechas. Nosotros la hemos consentido pero sin embargo la empresa ha continuado incurriendo en incumplimientos, lo que ha hecho que en la práctica estemos en una situación sumamente conflictiva y que algunos auditores ya hayan solicitado que veamos los cursos legales para iniciar las acciones que correspondan.

Nuestra idea es recuperar ese edificio, pero la verdad que estamos en una situación muy extorsiva por parte de la empresa. Es cierto que a la empresa estas dilaciones le han sido muy redituables y no hemos podido romper ese círculo perverso. En esta nota están bien definidos todos los incumplimientos y las



Auditoría General de la Nación

situaciones que están planteadas hoy para el final de la obra. Pero nuestra política es tratar de encontrar la posibilidad de recuperar el edificio y trasladarnos inmediatamente estemos en condiciones de hacerlo.

Hemos hecho trámites por nuestra parte sobre el tema de la habilitación, que hemos podido gestionar en forma favorable, de tal manera que ese problema enorme que significaba la cuestión de la habilitación, no es que esté resuelto, lo estamos resolviendo nosotros y probablemente tengamos alguna respuesta próximamente.

Pero la otra problemática es que hemos tenido información de promesas y acuerdos que no nos han sido notificados oficialmente. Hemos preparado y hecho circular a los auditores un tríptico o catálogo elemental que pone de relieve las características del edificio. Esto es algo artesanal que hemos hecho en Prensa, pero la idea en todo caso es hacer un número mayor, además de tenerlo digitalizado y en el momento oportuno, que puede ser pronto, agregar una leyenda específica que cuente cuál es la situación en la que nos encontramos y cuáles son los reclamos judiciales o los reclamos que estamos haciendo y al mismo tiempo las exigencias básicas y la circunstancia de que se nos está privando arbitrariamente del edificio que toda la Auditoría espera.

Fíjense ustedes lo sorprendente -esto tendría que decir la nota- que este edificio histórico, maravilloso –que tiene todos los caracteres arquitectónicos sobre los que estamos haciendo un libro, pero no podemos editarlo si no está terminado–, tardó dos años en 1924 en hacerse, y nosotros ya llevamos tres desde el comienzo que se iniciaron las primeras negociaciones para la restauración; se intensificaron por el 2002, aproximadamente, y tiene una historia muy interesante, porque ahí recibimos un impulso y un apoyo.

Recibimos también la colaboración del *Istituto per il Restauro* italiano, que nos dio una donación de 300 mil euros, que no se materializó en dinero sino a través de profesionales que contribuyeron a la recuperación pictórica de este edificio. Vinieron los mejores restauradores del mundo a hacer esto. Yo conocí a algunos que venían en ese momento de Irak, que habían estado en la reconstrucción después de la invasión.

Nosotros pusimos como condición para la empresa que en ese momento realizaría las contrataciones, que conservara a la gente que había trabajado en esa recuperación, que eran alumnos de la Universidad Di Tella. Eso nos permitió que la parte de la recuperación pictórica fuese de una excelente calidad, con profesionales de primera.



Auditoría General de la Nación

Esto es lo que nosotros vamos a tener que demostrar y mostrar, y en ese sentido, sería útil que cada uno de nosotros pensemos cómo lo difundimos, cómo hacemos conocer esta situación tan injusta, en la cual tenemos ese edificio y tenemos al mismo tiempo una empresa de un desprestigio total, pero que nos ha llegado a hacer un daño incalculable. Estamos reaccionando, no podemos hacerlo en forma directa, porque la que ha contratado es la DNA –se está ejecutando a través de la DNA-, pero vamos a dar una pelea pública inevitable. Esto ya se ha transformado en algo muy lamentable, pero confiemos en que, como sea, nosotros vamos a estar ya trasladándonos en agosto o septiembre. Por lo menos, muchos auditores ya tenemos planteada la posibilidad -aun cuando no tengamos todo terminado, pero sí tenemos la habilitación- de empezarnos a trasladar.

De tal manera que lo que les quiero decir no es una noticia desalentadora o desesperanzadora; es simplemente la noticia cruda de una situación muy difícil, muy compleja, pero que la estamos defendiendo a capa y espada, como se dice. Si tenemos que ir a la parte pública, lo vamos a hacer, lo vamos a recuperar, y este año nosotros vamos a trabajar en la AGN, en su nueva sede.

Muchas gracias a todos.

- Es la hora 15 y 8.